

Resolución de Secretaría General

N° 085 -2017-DP/SG

Lima, 01 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310 se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8, sobre la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, el citado artículo, señala que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades orgánicas, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución N° 001-2017-PCM/SEGDI la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310;

Que, el artículo 2 de la referida Resolución señala que las disposiciones establecidas en ella son de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de aquellas otras entidades del sector público que opten voluntariamente por implementar el Modelo de Gestión Documental;

Que, las entidades comprendidas en el alcance deben incorporar en sus Planes Operativos Institucionales las acciones necesarias para la implementación del Modelo de Gestión Documental, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310;

Que, el artículo 4 de dicha Resolución señala que el Titular de la entidad dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encargará de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido modelo, dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, establece que la Subsecretaría General es el órgano de la Alta Dirección responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos, así como de los órganos de administración



interna del Despacho Presidencial. Constituye la más alta autoridad administrativa de la entidad. Está a cargo de un/a Subsecretario/a General quien es designado/a mediante Resolución Suprema. Depende jerárquicamente de la Secretaría General;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Con los vistos de la Subsecretaría General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

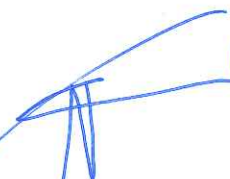
Artículo 1.- Designar a la señora Emma Ana María León Velarde Amézaga, Subsecretaria General del Despacho Presidencial, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Despacho Presidencial.

Artículo 2.- Poner de conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la presente resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en la intranet del Despacho Presidencial y en el portal web Institucional (www.presidencia.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.




.....
NICOLÁS RODRÍGUEZ GALER
SECRETARIO GENERAL
DESPACHO PRESIDENCIAL